



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 ABR. 2025**

2025-5-1-0001650

VISTO: la partida presupuestal a favor de los Gobiernos Departamentales correspondiente al Ejercicio 2025 prevista en el artículo 667 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el agregado realizado por el artículo 562 de la Ley N° 20.012, de 6 de noviembre de 2023, y a lo establecido en el artículo 228 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que existe crédito presupuestal habilitado para el Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 19 de marzo de 2025, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas la intervención del gasto una vez dictada la Resolución por el ordenador competente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

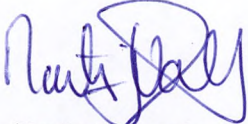
ASUNTO 0026

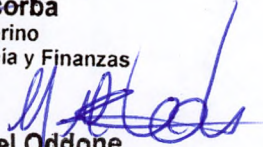
RESUELVE:

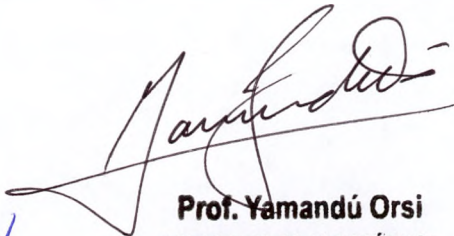
1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a los Gobiernos Departamentales el monto de la partida presupuestal correspondiente al "Subsidio para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales" hasta la suma de \$ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), de acuerdo a la normativa vigente, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 492, Objeto del Gasto 514.080.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

NP/IC/A-MB


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA